



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

oficinatecnica@sanbartolome.es

www.sanbartolome.es

CÉDULA DE HABITABILIDAD

DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE CÉDULA DE HABITABILIDAD, EXIGIDOS POR LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23.

- Certificación final de obra suscrita por Arquitecto o Aparejador, -Arquitecto Técnico-, que haya intervenido en la dirección de las obras, visada por los respectivos colegios profesionales, acreditativa de que tales obras se han ejecutado conforme al proyecto aprobado, y en la que constará expresamente el número de viviendas terminadas.
- Licencia municipal de primera ocupación que acredite la ejecución de las obras de acuerdo con las condiciones exigidas en la preceptiva licencia de obras. Excepcionalmente esta licencia podrá ser sustituida por autorización de la Administración Pública Canaria competente, previo informe de los Servicios Técnicos de la misma, en el que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el proyecto a que se hace referencia en el apartado 1, del artículo 3 del presente Decreto; en este supuesto el solicitante deberá aportar la preceptiva licencia municipal de obras.
- Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal debidamente liquidada, para los supuestos de primera ocupación o cuando se modifique el título constitutivo de la división.
- Modelo 902 de Alta en el Catastro Inmobiliario.
- Certificado Boletín de fin de obra de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones cuando, por Ley, sea exigible el proyecto de telecomunicaciones.
- Justificante del Ingreso de 30,05 euros por cada vivienda o apartamento, en concepto de tasa, cantidad que se deberá hacer efectiva en la cuenta corriente número **2052 8061 51 35100025-01** de la Caja de Canarias.